

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 1018

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°22 de fecha 10 de agosto de 2015, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Séptima Modificación Presupuestaria Año 2015.
- e) El Ord. N°183 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°432, tomado en Reunión Ordinaria N°24, realizada el día 19 de agosto de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta de Séptima Modificación Presupuestaria año 2015.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación al Presupuesto Municipal año 2015 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE

08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	11,000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	11,000

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 11,000

GASTOS

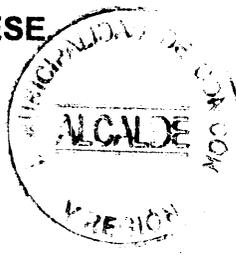
AUMÉNTASE:

24 01 006	VOLUNTARIADO	11,000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	11,000

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS 11,000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

EAO/BUc/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal. ✓
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

